

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
	PROTOCOLO DE MEDIDAS DE ACCIÓN ANTE EVENTOS Y EMERGENCIAS		
	CÓDIGO:PM02-PR16-PT04	VERSIÓN:004	FECHA: 2025-03-26

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para reaccionar ante posibles situaciones de emergencia que puedan llegar a presentarse en el desarrollo de las actividades del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, destinando los recursos (técnicos, tecnológicos y humanos) para gestionar este tipo de contingencias.

2. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

2.1. EVENTOS Y EMERGENCIAS

Se considerarán eventos los registrados en Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA:

- a. Conciertos
- b. Eventos deportivos
- c. Eventos Culturales
- d. Actividades Religiosas
- e. Manifestaciones
- f. Entre otros

Se consideran aglomeraciones todas las manifestaciones sociales amparadas en el Artículo No. 37 de la Constitución Nacional y normadas en la Ley 003 de 2021 y Decreto No. 563 de 2015.

Las emergencias son todos aquellos sucesos repentinos, que alteran el desarrollo normal de las actividades de la ciudad y afectan el componente de accesibilidad y transporte. Obliga una respuesta institucional.

Estos escenarios o sucesos serán atendidos de acuerdo a los estipulado en el Artículo 108 del Acuerdo Distrital 257 de 2006; el Plan Distrital Para la Prevención y Atención de Emergencias - adoptado mediante Decreto 423 de 2006; el Decreto 172 de 2014 – como parte de la comisión de infraestructura, movilidad y Servicios públicos; la Ley 1523 de 2012 como integrante del sistema nacional de Gestión de Riesgo; la renovación de la plataforma tecnológica y la reestructuración del Número Único de Servicios y Emergencias NUSE; la Consolidación del Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo.

Por lo anterior se actuará de la siguiente manera:

EVENTOS

- De acuerdo con las mesas interinstitucionales de trabajo, se solicitará el apoyo por parte del cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte a los diferentes eventos en la ciudad, el evento de emergencia se clasificará según el tipo de evento y el impacto.
- Él o la comandante, coordinará los recursos (Humanos, técnicos y tecnológicos), de acuerdo con la planeación y asignación de la Subdirección de control de tránsito y transporte, para el apoyo a eventos (Culturales, religiosos y deportivos).
- La labor de los y las Agentes Civiles de Tránsito y Transporte será de tipo disuasiva y preventiva si hay una infracción al Código Nacional de Tránsito, para que el evento pueda desarrollarse de una manera adecuada.
- Se deberán acatar las instrucciones establecidas en la programación, de igual manera informar a la central de comunicaciones y a su mando inmediato en caso de cualquier novedad.
- Él o la Agente Civil de Tránsito y Transporte, deberá realizar el reporte al o la superior(a) inmediato(a) de las actividades realizadas durante el evento y/o emergencia, quien será el o la encargado(a) de consolidar el reporte final.
- El técnico operativo de tránsito deberá conocer con posterioridad el concepto de Plan de Manejo de Tránsito para la realización del evento, así mismo la central de comunicaciones deberá conocer dichos boletines con anterioridad.
- Las personas encargadas de la programación deberán anexar a la programación el boletín de eventos semanales.
- En todos los eventos, se deben acatar las señales institucionalizadas en el manual de señalización vigente a nivel nacional.

EMERGENCIAS

- El cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, de acuerdo con las solicitudes internas y externas y un posterior análisis técnico de viabilidad, realizará acompañamiento a emergencias que sean establecidas desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.
- Toda emergencia que requiera una articulación interinstitucional (PMU, COE), se debe realizar a través de la unidad técnico operativo enlace con CGT.

ELABORÓ Andrea Catalina Alfonso Leguizamón Profesional Universitario(a) 219-15 Sanabria Vargas Comandante de Tránsito Richard Roberto Steven Xavier Patiño Quezada Profesional Universitario(a) 219-15 Gustavo Casallas Muñoz Comandante de Tránsito	REVISÓ Julio Roberto Fuentes Vidal Contratista	APROBÓ Nathaly Patino Gonzalez Director(a) Técnico(a) Casquete Subdirector(a) Técnico(a) Jack David Hurtado
--	--	---